

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 09.P.DIC000066

Ab. Mario A. Santos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO(E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **09/enero/2009**, que contienen la constitución de la compañía **TURISMO ESMERALDA S.A. "TURESMA"**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICP.UDS.09.075 de 12/febrero/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-RRHH-G-2009-0037A de 9 de febrero de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TURISMO ESMERALDA S.A. "TURESMA"** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  2 FEB. 2009

Ab. Mario A. Santos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO(E)

Exp. Reserva 7225806
Nro. Trámite 4.2009.20
CH/

RAZÓN NOTARIAL.- DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo (Encargado), Abg. MARIO A. SANTOS, por Resolución número 09.P.DIC. - 0000066, de fecha 12 de febrero del 2009; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la CONSTITUCIÓN de la Compañía TURISMO ESMERALDA S.A. "TURESMA", en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, febrero dieciocho del año dos mil nueve.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. Simón Zambrano Vinos
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



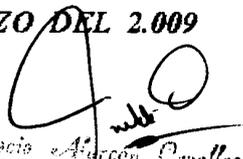
R A . . . 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " TURISMO ESMERALDA S. A. TURESMA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA (490) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B). &

MANTA, 18 DE MARZO DEL 2.009




Alicia Macaón Cavallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta